

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL

COMENTADO, ANOTADO Y CONCORDADO

MODELOS DE REDACCIÓN SUGERIDOS

EDUARDO GABRIEL CLUSELLAS

Coordinador

3

Artículos 638 a 1091

ABELLA • ACQUARONE • ARMELLA • COSOLA
LAMBER • OTERO • ROCCA • SABENE
WEISS • ZAVALA


ASTREA

FEN
EDITORA
NOTARIAL

BUENOS AIRES - BOGOTÁ

2015

ÍNDICE GENERAL

Tomo 3

TÍTULO VII

RESPONSABILIDAD PARENTAL

CAPÍTULO 1

PRINCIPIOS GENERALES DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL

- Art. 638. – Responsabilidad parental. Concepto.* § 1. Transición de la “patria potestad” a la “responsabilidad parental”. § 2. Sujetos amparados por el régimen de responsabilidad parental. § 3. Fines de la responsabilidad parental 1
- Art. 639. – Principios generales. Enumeración.* § 1. Principios rectores de la responsabilidad parental. a) El interés superior del niño. b) La autonomía progresiva. c) El derecho a ser oído. § 2. Comparecencia de un menor en las escrituras públicas 4
- Art. 640. – Figuras legales derivadas de la responsabilidad parental.* § 1. Situaciones contempladas en la norma. Remisión 7

CAPÍTULO 2

**TITULARIDAD Y EJERCICIO
DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL**

- Art. 641. – Ejercicio de la responsabilidad parental.** § 1. Titularidad y ejercicio de la responsabilidad parental. § 2. Supuesto de convivencia con ambos progenitores. a) Ejercicio indistinto. b) Ejercicio conjunto. § 3. Supuesto en que los progenitores no conviven. § 4. Muerte, ausencia con presunción de fallecimiento, privación o suspensión del ejercicio de la responsabilidad parental. § 5. Hijo extramatrimonial con un solo vínculo filial jurídicamente establecido. § 6. Hijo extramatrimonial con doble vínculo filial jurídicamente establecido. § 7. Acreditación de la representación legal invocada por los progenitores 7
- Art. 642. – Desacuerdo.** § 1. Desacuerdo e intervención judicial. § 2. Desacuerdos reiterados y causas que entorpecen gravemente el ejercicio de la responsabilidad parental. § 3. Facultades judiciales especiales 14
- Art. 643. – Delegación del ejercicio.** § 1. Delegación de ejercicio. Fundamentos de su incorporación al derecho positivo. § 2. Limitación subjetiva. § 3. Limitación temporal. § 4. Forma del acuerdo. § 5. Homologación judicial. § 6. Situación de los progenitores 16
- Art. 644. – Progenitores adolescentes.** § 1. Reformulación de la situación jurídica de los hijos de los menores de edad. § 2. La responsabilidad parental sobre el progenitor adolescente. a) Función subsidiaria. b) Derecho de oposición. c) Necesidad de su asentimiento para actos trascendentes para la vida del niño. § 3. Actos en los que cabe la intervención. Legitimación del requirente 20
- Art. 645. – Actos que requieren el consentimiento de ambos progenitores.** § 1. Ámbito de aplicación de la norma. § 2. Autorización para contraer matrimonio. § 3. Autorización para el ingreso a comunidades reli-

gias, fuerzas armadas o de seguridad. § 4. Autorización para salir de la República o cambiar de residencia permanente en el extranjero. § 5. Autorización para estar en juicio. § 6. Actos de administración de los bienes de los hijos. § 7. Hijo adolescente. Consentimiento expreso. § 8. Autorización judicial supletoria. § 9. Derecho a la identidad de género. § 10. La cuestión de los actos de disposición. Remisión. § 11. Intervención del notario en actos analizados. a) Autorización para contraer matrimonio. b) Autorización para salir de la República o mudar residencia en el extranjero. c) Consentimiento del hijo adolescente 23

CAPÍTULO 3

**DEBERES Y DERECHOS
DE LOS PROGENITORES. REGLAS
GENERALES**

- Art. 646. – Enumeración.** § 1. Remisión 32
- Art. 647. – Prohibición de malos tratos.** § 1. Deberes de los progenitores. § 2. Malos tratos 32

CAPÍTULO 4

**DEBERES Y DERECHOS SOBRE EL CUIDADO
DE LOS HIJOS**

- Art. 648. – Cuidado personal.** § 1. Concepto. § 2. Cuidado personal en caso de progenitores convivientes 34
- Art. 649. – Clases.** § 1. Cuidado personal en caso de progenitores no convivientes 35

<i>Art. 650. – Modalidades del cuidado personal compartido.</i>	
§ 1. Cuidado personal compartido alternado. § 2. Cuidado personal compartido indistinto	36
<i>Art. 651. – Reglas generales.</i> § 1. Cuidado compartido. § 2. Criterio jurisprudencial	36
<i>Art. 652. – Derecho y deber de comunicación.</i> § 1. Remisión	37
<i>Art. 653. – Cuidado personal unilateral. Deber de colaboración.</i> § 1. Cuidado personal unilateral. § 2. Derecho de comunicación	38
<i>Art. 654. – Deber de informar.</i> § 1. El deber de informar en la responsabilidad parental	40
<i>Art. 655. – Plan de parentalidad.</i> § 1. Concepto. § 2. Contenido del plan de parentalidad. § 3. Modificación del plan. § 4. Intervención del niño, niña o adolescente. § 5. Homologación judicial. § 6. Intervención notarial en la confección del acuerdo	40
<i>Art. 656. – Inexistencia de plan de parentalidad homologado.</i> § 1. Fijación judicial. § 2. Régimen fijado por el juez. § 3. Prohibiciones	45
<i>Art. 657. – Otorgamiento de la guarda a un pariente.</i> § 1. Guarda otorgada a un pariente. § 2. Límite subjetivo y temporal. § 3. Efectos. § 4. Distinción entre el “otorgamiento de la guarda” y la “delegación de ejercicio de la responsabilidad parental”	46

CAPÍTULO 5

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PROGENITORES. OBLIGACIÓN DE ALIMENTOS

<i>Art. 658. – Regla general.</i> § 1. Obligación alimentaria. § 2. Sujetos pasivos. Los progenitores. § 3. Extensión temporal de la obligación alimentaria. § 4. Acuerdo	
---	--

que involucre los alimentos emergentes de la responsabilidad parental	49
<i>Art. 659. – Contenido.</i> § 1. Remisión	53
<i>Art. 660. – Tareas de cuidado personal.</i> § 1. Remisión	53
<i>Art. 661. – Legitimación.</i> § 1. La prestación alimentaria. § 2. Modos de cumplimiento de la obligación alimentaria del progenitor que no convive con el hijo. § 3. Modos de cumplimiento de la obligación alimentaria del progenitor que convive con el hijo. § 4. Proporcionalidad de los alimentos. § 5. Legitimación para reclamar alimentos. § 6. Intervención del notario en acuerdos de alimentos	53
<i>Art. 662. – Hijo mayor de edad.</i> § 1. Legitimación del progenitor conviviente. § 2. Supuesto del hijo mayor de edad que no convive con ninguno de sus progenitores. § 3. Percepción directa por el hijo. § 4. Los otorgantes del acuerdo de alimentos a favor de los hijos mayores de edad	57
<i>Art. 663. – Hijo mayor que se capacita.</i> § 1. Ampliación temporal de la obligación alimentaria. § 2. Legitimación. § 3. La “viabilidad del pedido”. § 4. El otorgante en este acuerdo	60
<i>Art. 664. – Hijo no reconocido.</i> § 1. Alimentos a favor del hijo no reconocido. § 2. Plazo para interponer la acción de filiación	62
<i>Art. 665. – Mujer embarazada.</i> § 1. Alimentos a favor del hijo por nacer. § 2. Prueba	64
<i>Art. 666. – Cuidado personal compartido.</i> § 1. Alimentos en caso de cuidado personal compartido. § 2. Recursos equivalentes. § 3. Recursos no equivalentes. § 4. Gastos comunes	64
<i>Art. 667. – Hijo fuera del país o alejado de sus progenitores.</i> § 1. Ámbito de aplicación de la norma. § 2. Solución normativa	66
<i>Art. 668. – Reclamo a ascendientes.</i> § 1. Remisión	67
<i>Art. 669. – Alimentos impagos.</i> § 1. Remisión	68
<i>Art. 670. – Medidas ante el incumplimiento.</i> § 1. Aspectos procesales	68

CAPÍTULO 6

DEBERES DE LOS HIJOS

- Art. 671. – Enumeración.* § 1. Aspectos generales. § 2. Deber de respeto. § 3. Deber de cumplimiento. § 4. Deber de colaboración. § 5. Deber de cuidado 69

CAPÍTULO 7

DEBERES Y DERECHOS
DE LOS PROGENITORES E HIJOS AFINES

- Art. 672. – Progenitor afín.* § 1. Aspectos generales. § 2. Matrimonio o unión convivencial. § 3. Convivencia. § 4. Hijo o hijos que no hayan alcanzado la mayor edad. § 5. Cuidado personal. § 6. Documentación habilitante del progenitor afín 72
- Art. 673. – Deberes del progenitor afín.* § 1. Deberes. § 2. Desacuerdos. § 3. Situación de los titulares de la responsabilidad parental 74
- Art. 674. – Delegación en el progenitor afín.* § 1. Remisión 76
- Art. 675. – Ejercicio conjunto con el progenitor afín.* § 1. Supuestos especiales de ejercicio de la responsabilidad parental por el progenitor afín. § 2. Delegación de la responsabilidad parental en el progenitor afín. § 3. Diferencias con la delegación de la responsabilidad parental regulada en el artículo 643. § 4. Muerte, ausencia o incapacidad del progenitor que no ejerce la responsabilidad parental. § 5. Convenio de ejercicio conjunto que involucra al progenitor afín 76
- Art. 676. – Alimentos.* § 1. Obligación alimentaria subsidiaria. § 2. Extinción de la obligación alimentaria. § 3. Diferencias con los alimentos regulados en el artículo 538 81

CAPÍTULO 8

REPRESENTACIÓN, DISPOSICIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES
DEL HIJO MENOR DE EDAD

- Art. 677. – Representación.* § 1. Intervención en procesos del niño, niña y adolescente. § 2. Actuación del niño, niña o adolescente en los procesos. § 3. Hijos menores de trece años 83
- Art. 678. – Oposición al juicio.* § 1. Oposición de los progenitores a que el hijo adolescente inicie acción civil contra tercero 88
- Art. 679. – Juicio contra los progenitores.* § 1. Juicio contra los padres. § 2. Acciones que pueden intentar los hijos contra los progenitores 88
- Art. 680. – Hijo adolescente en juicio.* § 1. El adolescente en juicio penal. § 2. Actos que pueden realizar los adolescentes 89
- Art. 681. – Contratos por servicios del hijo menor de dieciséis años.* § 1. Menores de edad que ejercen actividad laboral. § 2. La autorización de los padres para que los menores de dieciséis años de edad puedan trabajar 90
- Art. 682. – Contratos por servicios del hijo mayor de dieciséis años.* § 1. Contratos por servicios 92
- Art. 683. – Presunción de autorización para hijo mayor de dieciséis años.* § 1. Presunción de la autorización de los padres para actos y contratos celebrados por el hijo menor de edad, mayor de dieciséis años 92
- Art. 684. – Contratos de escasa cuantía.* § 1. Contratos de escasa cuantía 93
- Art. 685. – Administración de los bienes.* § 1. Bienes de los menores. Administración y conservación. § 2. Actos conservatorios. § 3. Actos de administración. § 4. Actos de disposición 95

<i>Art. 686. – Excepciones a la administración.</i> § 1. Bienes adquiridos por el hijo con el producido de su trabajo, profesión o industria. § 2. Bienes heredados por el hijo por indignidad de los progenitores. § 3. Bienes adquiridos por herencia, legado o donación cuando el donante o testador haya excluido expresamente a los progenitores de la administración	98
<i>Art. 687. – Designación voluntaria de administrador.</i> § 1. Designación de administrador de los bienes de los hijos menores	99
<i>Art. 688. – Desacuerdos.</i> § 1. Desacuerdo en la administración de los bienes de los menores	99
<i>Art. 689. – Contratos prohibidos.</i> § 1. Prohibición de contratar entre los progenitores y los hijos bajo responsabilidad parental. Fundamento. § 2. Contratos prohibidos	100
<i>Art. 690. – Contratos con terceros.</i> § 1. Contratos de los progenitores con terceros. § 2. Deber de informar al hijo	102
<i>Art. 691. – Contratos de locación.</i> § 1. Locación de bienes de los hijos menores de edad	103
<i>Art. 692. – Actos que necesitan autorización judicial.</i> § 1. Actos de disposición de bienes de los hijos menores de edad. § 2. Consecuencia de los actos de disposición de bienes de los hijos menores realizados sin autorización	104
<i>Art. 693. – Obligación de realizar inventario.</i> § 1. Obligación de realizar inventario al fallecimiento de uno de los progenitores	106
<i>Art. 694. – Pérdida de la administración.</i> § 1. Causales de pérdida de la administración de los bienes de los hijos	107
<i>Art. 695. – Administración y privación de responsabilidad parental.</i> § 1. Incidencia de la privación de la responsabilidad parental en el régimen de administración de los bienes. § 2. Consecuencia de privación de la responsabilidad parental de un progenitor	108
<i>Art. 696. – Remoción de la administración.</i> § 1. Efectos de la remoción de la administración. § 2. Re-	

moción de la administración de un solo progenitor del hijo con doble vínculo filial. § 3. Remoción de ambos progenitores o del progenitor único. § 4. Justificación de la representación	109
<i>Art. 697. – Rentas.</i> § 1. Del “usufructo paterno” a la gestión de las rentas del hijo. § 2. Propiedad de las rentas. § 3. Disposición de las rentas. § 4. Rendición de cuentas. § 5. Documentación habilitante en los actos que empleen sumas de dinero que constituyen rentas de bienes de los menores	110
<i>Art. 698. – Utilización de las rentas.</i> § 1. Innecesariedad de la autorización judicial. § 2. Gastos de subsistencia y educación. § 3. Gastos de enfermedad del hijo y de la persona que lo instituyó heredero. § 4. Gastos de conservación del capital. § 5. Obligación de rendir cuentas	113

CAPÍTULO 9

EXTINCIÓN, PRIVACIÓN, SUSPENSIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL

<i>Art. 699. – Extinción de la titularidad.</i> § 1. Extinción del régimen. § 2. Muerte del progenitor o del hijo. § 3. Profesión del progenitor en instituto monástico. § 4. Mayoría de edad del hijo. § 5. Emancipación. § 6. Adopción	116
<i>Art. 700. – Privación.</i> § 1. Remisión	119
<i>Art. 701. – Rehabilitación.</i> § 1. Privación de la responsabilidad parental y sus efectos. § 2. Condena penal. § 3. Abandono. § 4. Peligro de la seguridad o salud del hijo. § 5. Estado de adoptabilidad. § 6. Rehabilitación... ..	120
<i>Art. 702. – Suspensión del ejercicio.</i> § 1. Suspensión de ejercicio. § 2. Ausencia con presunción de fallecimiento. § 3. Pena privativa de la libertad. § 4.	

Limitación a la capacidad. § 5. Convivencia del hijo con un tercero. § 6. Justificación de la suspensión de ejercicio	124
<i>Art. 703. – Casos de privación o suspensión de ejercicio.</i> § 1. Hijos con doble vínculo filial. § 2. Hijos con un solo vínculo filial	126
<i>Art. 704. – Subsistencia del deber alimentario.</i> § 1. Obligación alimentaria subsistente. § 2. Intervención notarial en convenio de alimentos	127

TÍTULO VIII

PROCESOS DE FAMILIA

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

<i>Art. 705. – Ámbito de aplicación.</i> § 1. Procesos de familia	128
<i>Art. 706. – Principios generales de los procesos.</i> § 1. Principios de los procesos de familia	129
<i>Art. 707. – Participación en el proceso de personas con capacidad restringida y de niños, niñas y adolescentes.</i> § 1. Intervención de personas vulnerables	130
<i>Art. 708. – Acceso limitado al expediente.</i> § 1. Principio de reserva. § 2. Régimen para los escribanos	131
<i>Art. 709. – Principio de oficiosidad.</i> § 1. Impulso de oficio. § 2. Supuestos en que no se aplica	132
<i>Art. 710. – Principios relativos a la prueba.</i> § 1. Carga dinámica de la prueba. § 2. Libertad, amplitud y flexibilidad en materia probatoria	133
<i>Art. 711. – Testigos.</i> § 1. Prueba testimonial	133

CAPÍTULO 2

ACCIONES DE ESTADO DE FAMILIA

<i>Art. 712. – Irrenunciabilidad e imprescriptibilidad.</i> § 1. Acciones de estado de familia. § 2. Irrenunciabilidad. § 3. Imprescriptibilidad.	134
<i>Art. 713. – Inherencia personal.</i> § 1. Inherencia personal	135
<i>Art. 714. – Caducidad de la acción de nulidad del matrimonio por la muerte de uno de los cónyuges.</i> § 1. Ámbito de aplicación. § 2. Principio general. § 3. Nulidad por impedimento de ligamen. § 4. Determinación del derecho del actor	137
<i>Art. 715. – Sentencia de nulidad.</i> § 1. Principio	138

CAPÍTULO 3

REGLAS DE COMPETENCIA

<i>Art. 716. – Procesos relativos a los derechos de niños, niñas y adolescentes.</i> § 1. Ámbito de aplicación. § 2. Juez competente	140
<i>Art. 717. – Procesos de divorcio y nulidad del matrimonio.</i> § 1. Ámbito de aplicación. § 2. Jurisdicción competente	141
<i>Art. 718. – Uniones convivenciales.</i> § 1. Ámbito de aplicación. § 2. Jurisdicción competente	142
<i>Art. 719. – Alimentos y pensiones compensatorias entre cónyuges o convivientes.</i> § 1. Ámbito de aplicación. § 2. Jurisdicción competente	143
<i>Art. 720. – Acción de filiación.</i> § 1. Ámbito de aplicación. § 2. Jurisdicción competente	144

CAPÍTULO 4

MEDIDAS PROVISIONALES

<i>Art. 721. – Medidas provisionales relativas a las personas en el divorcio y en la nulidad de matrimonio.</i> § 1. Ámbito de aplicación. § 2. Medidas procedentes ...	145
<i>Art. 722. – Medidas provisionales relativas a los bienes en el divorcio y en la nulidad de matrimonio.</i> § 1. Ámbito de aplicación. § 2. Medidas de seguridad. § 3. Medidas informativas	147
<i>Art. 723. – Ámbito de aplicación.</i> § 1. Uniones convivenciales. Remisión	149

LIBRO TERCERO

DERECHOS PERSONALES

TÍTULO I

OBLIGACIONES EN GENERAL

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

<i>Art. 724. – Definición.</i> § 1. Introducción. § 2. La obligación en el Código Civil y Comercial. § 3. Declara-	
--	--

ción unilateral de voluntad. § 4. Relaciones de hecho. § 5. Relación jurídica. § 6. Usos y costumbres. § 7. Incumplimiento del deudor: responsabilidad o garantía	151
<i>Art. 725. – Requisitos.</i> § 1. Objeto de la obligación. § 2. Materialmente posible. § 3. Jurídicamente posible. § 4. Lícita. § 5. Determinada o determinable. § 6. Susceptible de valoración económica y debe corresponder a un interés patrimonial o extrapatrimonial del acreedor	157
<i>Art. 726. – Causa.</i> § 1. Concepto. § 2. Hecho idóneo y licitud	162
<i>Art. 727. – Prueba de la existencia de la obligación. Presunción de fuente legítima.</i> § 1. Principios generales. § 2. Fuentes. Caracterización	165
<i>Art. 728. – Deber moral.</i> § 1. Planteo de la cuestión. § 2. La solución legal	168
<i>Art. 729. – Buena fe.</i> § 1. El comportamiento de las personas en el marco obligacional. § 2. El “comportamiento” de la ley	173
<i>Art. 730. – Efectos con relación al acreedor.</i> § 1. Ámbito de la norma. § 2. Las regulaciones de honorarios	176
<i>Art. 731. – Efectos con relación al deudor.</i> § 1. Principio general. § 2. Aplicación	181
<i>Art. 732. – Actuación de auxiliares. Principio de equiparación.</i> § 1. Ámbito de la norma. § 2. El marco general de la teoría de la representación. Remisión	182
<i>Art. 733. – Reconocimiento de la obligación.</i> § 1. Encuadre de la figura. § 2. Contenido del reconocimiento	184
<i>Art. 734. – Reconocimiento y promesa autónoma.</i> § 1. Caracterización general. § 2. El caso de los títulos valores	189
<i>Art. 735. – Reconocimiento causal.</i> § 1. Principio general. § 2. Criterio de interpretación	193

CAPÍTULO 2

ACCIONES Y GARANTÍA COMÚN
DE LOS ACREEDORES

SECCIÓN 1ª

ACCIÓN DIRECTA

<i>Art. 736. – Acción directa.</i> § 1. Criterio legal. § 2. Casuística	196
<i>Art. 737. – Requisitos de ejercicio.</i> § 1. Los recaudos en particular. § 2. Valoración crítica	199
<i>Art. 738. – Efectos.</i> § 1. Finalidad de la norma. § 2. Alcances	201

SECCIÓN 2ª

ACCIÓN SUBROGATORIA

<i>Art. 739. – Acción subrogatoria.</i> § 1. Función y características de la acción. § 2. Requisitos	204
<i>Art. 740. – Citación del deudor.</i> § 1. Legitimación de la acción. § 2. Procedimiento	207
<i>Art. 741. – Derechos excluidos.</i> § 1. Fundamentos	209
<i>Art. 742. – Defensas oponibles.</i> § 1. Fundamento. § 2. Criterio de aplicación	213

SECCIÓN 3ª

GARANTÍA COMÚN DE LOS ACREEDORES

<i>Art. 743. – Bienes que constituyen la garantía.</i> § 1. Regla general. § 2. Contenido patrimonial	215
---	-----

<i>Art. 744. – Bienes excluidos de la garantía común.</i> § 1. La excepción no representa un debilitamiento de la garantía patrimonial. § 2. Análisis de las excepciones	219
<i>Art. 745. – Prioridad del primer embargante.</i> § 1. Notación. § 2. Criterio de aplicación	223

CAPÍTULO 3

CLASES DE OBLIGACIONES

SECCIÓN 1ª

OBLIGACIONES DE DAR

PARÁGRAFO 1º

DISPOSICIONES GENERALES

<i>Art. 746. – Efectos.</i> § 1. Introducción. § 2. Caracterización y efectos	224
<i>Art. 747. – Entrega.</i> § 1. Derecho de inspección. § 2. Efectos de la recepción	227
<i>Art. 748. – Entrega de cosa mueble cerrada o bajo cubierta.</i> § 1. Origen de la norma. § 2. Contenido	229
<i>Art. 749. – Obligación de dar cosas ciertas para transferir el uso o la tenencia. Remisión.</i> § 1. Aplicación. § 2. Valoración crítica	231

PARÁGRAFO 2º

OBLIGACIONES DE DAR COSA CIERTA
PARA CONSTITUIR DERECHOS REALES

<i>Art. 750. – Tradición.</i> § 1. Conceptualización general. § 2. Sistemas. § 3. Excepciones	233
<i>Art. 751. – Mejoras. Concepto y clases.</i> § 1. Introducción. § 2. Mejoras naturales. § 3. Mejoras artificiales	236

<i>Art. 752. – Mejora natural. Efecto.</i> § 1. Caracterización. § 2. Naturaleza	238
<i>Art. 753. – Mejoras artificiales.</i> § 1. Caracterización. § 2. Régimen legal	239
<i>Art. 754. – Frutos.</i> § 1. Concepto. Remisión. § 2. Frutos pendientes	240
<i>Art. 755. – Riesgos de la cosa.</i> § 1. Criterio general. § 2. Deterioro o pérdida	242
<i>Art. 756. – Concurrencia de varios acreedores. Bienes inmuebles.</i> § 1. Introducción. § 2. Las reglas establecidas	244
<i>Art. 757. – Concurrencia de varios acreedores. Bienes muebles.</i> § 1. Los requisitos de preferencia. § 2. Pauta de interpretación	248
<i>Art. 758. – Acreedor frustrado.</i> § 1. Reparación del daño. § 2. El espíritu del Código	249

PARÁGRAFO 3º

OBLIGACIONES DE DAR PARA RESTITUIR

<i>Art. 759. – Regla general.</i> § 1. Concepto. § 2. Valoración crítica	251
<i>Art. 760. – Entrega de la cosa a quien no es propietario. Bienes no registrables.</i> § 1. Fundamentos. § 2. La protección al tercero	252
<i>Art. 761. – Entrega de la cosa a quien no es propietario. Bienes registrables.</i> § 1. Criterio legal. § 2. Acciones de defensa	255

PARÁGRAFO 4º

OBLIGACIONES DE GÉNERO

<i>Art. 762. – Individualización.</i> § 1. Caracterización general. § 2. Individualización. Elección	256
<i>Art. 763. – Período anterior a la individualización.</i> § 1. Obligación de género. § 2. Individualización. Obligaciones alternativas. Remisión	259

PARÁGRAFO 5º

OBLIGACIONES RELATIVAS A BIENES QUE NO SON COSAS

<i>Art. 764. – Aplicación de normas.</i> § 1. Remisión general. § 2. Bien que no es cosa	261
--	-----

PARÁGRAFO 6º

OBLIGACIONES DE DAR DINERO

<i>Art. 765. – Concepto.</i> § 1. Antecedentes. § 2. Caracterización legal. § 3. Cantidad de dinero determinada o determinable. § 4. Pago en moneda extranjera “que no sea de curso legal en la República”. § 5. Aplicación práctica	262
<i>Art. 766. – Obligación del deudor.</i> § 1. Fundamento de la norma. § 2. Obligaciones en moneda extranjera. § 3. Valoración crítica	271
<i>Art. 767. – Intereses compensatorios.</i> § 1. Principio general. § 2. Fijación de los intereses	273
<i>Art. 768. – Intereses moratorios.</i> § 1. Caracterización. § 2. Daños y perjuicios e intereses moratorios	275
<i>Art. 769. – Intereses punitivos.</i> § 1. Remisión	278
<i>Art. 770. – Anatocismo.</i> § 1. Concepto. Antecedentes. § 2. Criterio de aplicación	279
<i>Art. 771. – Facultades judiciales.</i> § 1. Reducción de los intereses. Valoración crítica. § 2. Pautas de aplicación	282
<i>Art. 772. – Cuantificación de un valor.</i> § 1. Deudas de dinero y de valor. § 2. Moneda de la fijación del valor. § 3. Fijación del valor en una moneda sin curso legal	284

SECCIÓN 2ª

OBLIGACIONES DE HACER Y DE NO HACER

<i>Art. 773. – Concepto.</i> § 1. Introducción. § 2. Criterio legal	286
---	-----

<i>Art. 774. – Prestación de un servicio.</i> § 1. Caracterización legal. § 2. Prestaciones múltiples	288
<i>Art. 775. – Realización de un hecho.</i> § 1. Noción. Principio general. § 2. Cumplimiento defectuoso	291
<i>Art. 776. – Incorporación de terceros.</i> § 1. Caracterización. § 2. Reglas de interpretación	293
<i>Art. 777. – Ejecución forzada.</i> § 1. Derecho del acreedor ante el incumplimiento imputable	295
<i>Art. 778. – Obligación de no hacer.</i> § 1. Concepto. § 2. Criterio legal	298

SECCIÓN 3ª

CLASIFICACIÓN

<i>Art. 779. – Concepto.</i> § 1. Introducción. § 2. Características. § 3. Naturaleza jurídica. § 4. Prestaciones distintas. § 5. Indeterminación relativa. § 6. Solidaridad real. § 7. Cumplimiento integral. § 8. Multiplicidad de prestaciones. § 9. Indeterminación de la obligación. § 10. Similitudes y diferencias de la obligación alternativa con otras figuras. a) Con la obligación conjuntiva. b) Con la obligación de género. c) Con la obligación facultativa	301
<i>Art. 780. – Elección. Sujetos. Efectos.</i> § 1. Tratamiento normativo. § 2. Elección. Principio. § 3. Facultad de elección. § 4. Forma de la elección. § 5. Opción que corresponde a varios. § 6. Facultad de elección deferida al acreedor o a un tercero. § 7. Falta de pronunciamiento de quien tiene la opción. Mora en la elección. § 8. Obligaciones periódicas. § 9. Irrevocabilidad de la elección. § 10. Efectos. Concentración de la deuda. Prestación única desde su origen. Aplicación de las reglas de dar, de hacer o de no hacer. § 11. Aplicación práctica	307
<i>Art. 781. – Obligación alternativa regular.</i> § 1. Concepto. § 2. Principio de concentración. § 3. Subsistencia de por lo menos alguna prestación. a) Imposibi-	

lidad de la prestación. b) Imposibilidad proveniente de causas atribuibles al acreedor. c) Deterioro de la prestación. § 4. Imposibilidad sucesiva de las prestaciones. a) Caso fortuito o culpa del deudor. b) Culpa del acreedor. § 5. Imposibilidad simultánea de las prestaciones. a) Culpa del deudor. b) Responsabilidad del acreedor. § 6. Imposibilidad por causas ajenas a las partes	316
<i>Art. 782. – Obligación alternativa irregular.</i> § 1. Tratamiento legal. § 2. Obligación alternativa irregular. a) Una de las prestaciones deviene imposible. 1) Por caso fortuito. 2) Por responsabilidad del acreedor. 3) Por responsabilidad del deudor. b) Todas las prestaciones resultan de cumplimiento imposible de manera sucesiva. c) Todas se vuelven imposibles simultáneamente. 1) Por responsabilidad del acreedor. 2) Por responsabilidad del deudor. 3) Por causas ajenas a las partes. § 3. Deterioro de todas las prestaciones. § 4. Mejoras o aumento	322
<i>Art. 783. – Elección por un tercero.</i> § 1. Introducción. § 2. No es una obligación condicionada. § 3. Omisión de elección del tercero	327
<i>Art. 784. – Elección de modalidades o circunstancias.</i> § 1. Tratamiento normativo	329
<i>Art. 785. – Obligaciones de género limitado.</i> § 1. Obligación de género limitado o subalterno	330

SECCIÓN 4ª

OBLIGACIONES FACULTATIVAS

<i>Art. 786. – Concepto.</i> § 1. Introducción. § 2. Diferencias con la obligación alternativa. § 3. Diferencia con la cláusula penal. § 4. Diferencias con la dación en pago. § 5. Caracteres. a) Objeto simple. b) Las prestaciones tienen una relación de dependencia (principal-accesorio). c) Derecho de opción. § 6. Naturaleza jurídica. § 7. Opción. § 8. La opción en las prestaciones periódicas. § 9. Fuentes. a) Rescisión	
--	--

del negocio por lesión. b) Deudas en moneda sin curso legal en el país. c) Donatorio de bienes sujetos a reducción. d) Donatario con cargos. § 10. Acción de acreedor. § 11. Aplicación práctica	331
Art. 787. – Extinción. § 1. Tratamiento normativo. § 2. Fundamento. § 3. Imposibilidad de la prestación principal sin culpa del deudor. § 4. Imposibilidad de la prestación principal con culpa del deudor. § 5. El deterioro del objeto de la prestación principal. § 6. Imposibilidad de la prestación accesoria o deterioro de su objeto	338
Art. 788. – Caso de duda. § 1. Presunción legal. § 2. Delegación en el acreedor del derecho a elegir	342
Art. 789. – Opción entre modalidades y circunstancias. § 1. Fundamentos	345

SECCIÓN 5ª

OBLIGACIONES CON CLÁUSULA PENAL Y SANCIONES CONMINATORIAS

Art. 790. – Concepto. § 1. Concepto. § 2. Funciones de la cláusula penal. § 3. Convencionalidad. § 4. Accesoriedad. § 5. La “pena” o “multa”. § 6. Condicionabilidad. Cláusula penal moratoria y compensatoria. § 7. Deudor de la cláusula penal. § 8. Oportunidad. § 9. Interpretación notarial de la norma ...	346
Art. 791. – Objeto. § 1. Objeto. § 2. Beneficiario de la cláusula penal. § 3. Interpretación notarial de la norma	350
Art. 792. – Incumplimiento. § 1. Incumplimiento. § 2. Deber de cumplir la prestación accesoria. § 3. Interrupción del nexo causal. § 4. Responsabilidad concurrente. § 5. Interpretación notarial de la norma	353
Art. 793. – Relación con la indemnización. § 1. Inmutabilidad. § 2. Constitución en mora. § 3. Incumplimiento doloso	356

Art. 794. – Ejecución. § 1. Doctrina y jurisprudencia. § 2. Irrelevancia de los daños. § 3. Reducción de la cláusula penal. § 4. Interpretación y aplicación restrictivas. § 5. Reducción de oficio. § 6. Extremos de procedencia de la reducción de la cláusula penal. § 7. Improcedencia de la supresión. § 8. Interpretación notarial de la norma	359
Art. 795. – Obligaciones de no hacer. § 1. Cláusula penal que asegura una obligación de no hacer. § 2. Momento a partir del cual se debe la cláusula penal	365
Art. 796. – Opciones del deudor. § 1. Opción del deudor. § 2. Cláusula penal y obligaciones facultativas	366
Art. 797. – Opciones del acreedor. § 1. Principio de no acumulación. Derecho de opción del acreedor. § 2. Supuesto de cláusula penal moratoria. § 3. Pacto en contrario. § 4. Acumulación de cláusula penal compensatoria y cláusula penal moratoria. § 5. Interpretación notarial de la norma	367
Art. 798. – Disminución proporcional. § 1. Ámbito de aplicación. § 2. Aceptación de la prestación por el acreedor. § 3. Disminución proporcional. § 4. Pacto en contrario. § 5. Interpretación notarial de la norma	370
Art. 799. – Divisibilidad. § 1. Remisión	373
Art. 800. – Indivisibilidad. § 1. Independencia de ambas prestaciones. § 2. Obligaciones de sujeto plural. § 3. Solidaridad. § 4. Cláusula penal con prestación indivisible	374
Art. 801. – Nulidad. § 1. Aspectos generales. § 2. Efecto de la accesoriedad. § 3. Excepción al principio ...	376
Art. 802. – Extinción de la obligación principal. § 1. Extinción. § 2. Pago y dación en pago. § 3. Novación. § 4. Compensación. § 5. Confusión. § 6. Renuncia y remisión. § 7. Transacción. § 8. Interpretación notarial de la norma	379
Art. 803. – Obligación no exigible. § 1. Deberes morales. § 2. Recaudo temporal	382

Art. 804. – Sanciones conminatorias. § 1. Concepto y naturaleza jurídica. § 2. Caracteres. a) Provisionales. b) Discrecionales. c) Conminatorias. d) Ejecutables. e) Proceden a pedido de parte. § 3. Beneficiario. § 4. Ámbito de aplicación. § 5. Graduación. § 6. Mandatos judiciales impartidos a autoridades públicas	383
---	-----

SECCIÓN 6ª

OBLIGACIONES DIVISIBLES E INDIVISIBLES

PARÁGRAFO 1º

OBLIGACIONES DIVISIBLES

Art. 805. – Concepto. § 1. Introducción. § 2. Determinación de la divisibilidad. § 3. La relación del objeto y los sujetos	387
Art. 806. – Requisitos. § 1. Introducción. § 2. Prestación materialmente fraccionable. § 3. No afectación del valor del objeto entero	389
Art. 807. – Deudor y acreedor singulares. § 1. Singularidad de los sujetos e indivisibilidad	391
Art. 808. – Principio de división. § 1. El principio de igualdad en la división prestacional. § 2. Carácter independiente de la prestación parcial. § 3. El derecho de los acreedores a su cuota y el caso de insolvencia del deudor	392
Art. 809. – Límite de la divisibilidad. § 1. La asunción particular del pago de toda la deuda	393
Art. 810. – Derecho al reintegro. § 1. Introducción. § 2. Supuestos contemplados. a) Con conocimiento del deudor sobre el pago en demasía. b) Sin conocimiento del deudor sobre el pago en demasía	394
Art. 811. – Participación. § 1. Remisión a las reglas de la solidaridad	395

Art. 812. – Caso de solidaridad. § 1. La obligación divisible solidaria	396
--	-----

PARÁGRAFO 2º

OBLIGACIONES INDIVISIBLES

Art. 813. – Concepto. § 1. Criterio de indivisibilidad ...	397
Art. 814. – Casos de indivisibilidad. § 1. Introducción. § 2. Prestación que no puede ser materialmente dividida. § 3. Indivisibilidad convenida. § 4. Indivisibilidad dispuesta por la ley	397
Art. 815. – Prestaciones indivisibles. § 1. Introducción. § 2. Prestaciones de dar una cosa cierta. § 3. Prestaciones de hacer. § 4. Prestaciones de no hacer. § 5. Obligaciones accesorias, si la principal es indivisible	398
Art. 816. – Derecho de los acreedores al pago total. § 1. Exigibilidad del pago total	400
Art. 817. – Derecho a pagar. § 1. El pago total y la legitimación	402
Art. 818. – Modos extintivos. § 1. Unanimidad como requisito de extinción. § 2. Compensación	402
Art. 819. – Responsabilidad de cada codeudor. § 1. Efectos de la mora. § 2. Caso de solidaridad	403
Art. 820. – Contribución. § 1. Pago de la deuda y derecho de contribución. § 2. Determinación de la cuota de contribución	404
Art. 821. – Participación. § 1. Cobro del crédito y derecho de participación. § 2. Compensación legal ...	406
Art. 822. – Prescripción extintiva. § 1. Legitimación para prescribir. Efectos	406
Art. 823. – Normas subsidiarias. § 1. Solidaridad como régimen subsidiario	407
Art. 824. – Indivisibilidad impropia. § 1. El cumplimiento conjunto. § 2. Obligación de escriturar	408

SECCIÓN 7ª

OBLIGACIONES DE SUJETO PLURAL

PARÁGRAFO 1º

OBLIGACIONES SIMPLEMENTE MANCOMUNADAS

- Art. 825. – Concepto.* § 1. Introducción. § 2. Pluralidad de sujetos. § 3. Fraccionamiento de la obligación. § 4. Independencia de las relaciones particulares 410
- Art. 826. – Efectos.* § 1. Remisión a las reglas sobre divisibilidad e indivisibilidad 411

PARÁGRAFO 2º

OBLIGACIONES SOLIDARIAS. DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 827. – Concepto.* § 1. Obligaciones solidarias 413
- Art. 828. – Fuentes.* § 1. Las fuentes de la solidaridad en criterio restrictivo 415
- Art. 829. – Criterio de aplicación.* § 1. Recepción de la teoría de la representación. § 2. Mandato y representación 416
- Art. 830. – Circunstancias de los vínculos.* § 1. Comprensión y alcance de las consecuencias de la pluralidad de vínculos. § 2. Efectos de la incapacidad o capacidad restringida de uno de los sujetos y de las modalidades 422
- Art. 831. – Defensas.* § 1. Clases de defensas oponibles 423
- Art. 832. – Cosa juzgada.* § 1. La referencia a la “cosa juzgada”. § 2. Alcance de la sentencia respecto de los sujetos que no son parte 424

PARÁGRAFO 3º

SOLIDARIDAD PASIVA

- Art. 833. – Derecho a cobrar.* § 1. Clases de solidaridad. La solidaridad pasiva 426
- Art. 834. – Derecho a pagar.* § 1. Derecho de pago del deudor 427
- Art. 835. – Modos extintivos.* § 1. Medios y modo extintivos 427
- Art. 836. – Extinción absoluta de la solidaridad.* § 1. Conversión. § 2. Ausencia de formas sacramentales 429
- Art. 837. – Extinción relativa de la solidaridad.* § 1. Extinción relativa de la solidaridad. Continuidad de la solidaridad respecto de los no beneficiarios 430
- Art. 838. – Responsabilidad.* § 1. Responsabilidad y asunción de consecuencias ante el incumplimiento en las obligaciones solidarias 431
- Art. 839. – Interrupción y suspensión de la prescripción.* § 1. Norma de reenvío 432
- Art. 840. – Contribución.* § 1. Acción de contribución. § 2. Remisión gratuita o renuncia del crédito 432
- Art. 841. – Determinación de la cuota de contribución.* § 1. Regla de determinación de la contribución. § 2. Proporcionalidad 434
- Art. 842. – Caso de insolvencia.* § 1. La cuestión que suscita la insolvencia. § 2. Supuestos especiales 436
- Art. 843. – Muerte de un deudor.* § 1. Muerte del deudor. Regla de limitación de la solidaridad. § 2. Obligación de los herederos 437

PARÁGRAFO 4º

SOLIDARIDAD ACTIVA

- Art. 844. – Derecho al cobro.* § 1. Solidaridad activa. § 2. Caso de pagos parciales 438

<i>Art. 845. – Prevención de un acreedor.</i> § 1. El principio de prevención	439
<i>Art. 846. – Modos extintivos.</i> § 1. Antecedentes. § 2. Enumeración de modos de extinción	440
<i>Art. 847. – Participación.</i> § 1. Relaciones internas de los acreedores. Principio de distribución. § 2. Participación proporcional de lo percibido. § 3. Renuncia, novación, dación en pago o compensación. § 4. Reembolso de gastos en interés común	442
<i>Art. 848. – Cuotas de participación.</i> § 1. Remisión	444
<i>Art. 849. – Muerte de un acreedor.</i> § 1. Fallecimiento del acreedor	444

SECCIÓN 8ª

OBLIGACIONES CONCURRENTES

<i>Art. 850. – Concepto.</i> § 1. Introducción. § 2. Definición. § 3. Casos de responsabilidad concurrente en el Código Civil y Comercial de la Nación. § 4. Obligación de saneamiento. § 5. Contrato de obra. Extensión de la responsabilidad. § 6. Responsabilidad directa por la comisión del daño. § 7. Responsabilidad del principal por el hecho del dependiente. § 8. Hechos de los hijos. § 9. Daño causado por las cosas. § 10. El contrato de seguro	445
<i>Art. 851. – Efectos.</i> § 1. Introducción. § 2. Requerimiento del pago. § 3. Efectos del pago. § 4. Efectos de otros modos de extinción obligacional. § 5. Excepción en casos de confusión y renuncia. § 6. Prescripción de la acción. § 7. La mora. § 8. La cosa juzgada. § 9. La acción de contribución	451
<i>Art. 852. – Normas subsidiarias.</i> § 1. Remisión normativa	454

SECCIÓN 9ª

OBLIGACIONES DISYUNTIVAS

<i>Art. 853. – Alcances.</i> § 1. Prelusión. § 2. Concepto. § 3. Obligación disyuntiva pasiva. § 4. Caracteres	455
--	-----

<i>Art. 854. – Disyunción activa.</i> § 1. Prelusión. § 2. Concepto. § 3. Caracteres	459
<i>Art. 855. – Reglas aplicables.</i> § 1. Análisis normativo ...	460

SECCIÓN 10ª

OBLIGACIONES PRINCIPALES Y ACCESORIAS

<i>Art. 856. – Definición.</i> § 1. Prelusión. § 2. Tipificación	461
<i>Art. 857. – Efectos.</i> § 1. Análisis normativo	465

SECCIÓN 11ª

RENDICIÓN DE CUENTAS

<i>Art. 858. – Definiciones.</i> § 1. Aspectos generales. § 2. Cuenta. § 3. Rendición de cuentas	466
<i>Art. 859. – Requisitos.</i> § 1. Recaudos de la rendición de cuentas. § 2. Descripción y documentación. § 3. Explicación. § 4. Concordancia con libros. § 5. Interpretación notarial de la norma	468
<i>Art. 860. – Obligación de rendir cuentas.</i> § 1. Actuación en interés ajeno. § 2. Relaciones de ejecución continuada. § 3. Disposición legal. § 4. Renuncia. § 5. Rendición de cuentas privada y judicial	471
<i>Art. 861. – Oportunidad.</i> § 1. Principio de oportunidad. § 2. Autonomía de la voluntad. § 3. Ley. § 4. Inexistencia de pacto y de ley. § 5. Interpretación notarial de la norma	473
<i>Art. 862. – Aprobación.</i> § 1. Aprobación de las cuentas. § 2. Aprobación expresa. § 3. Aprobación tácita. § 4. Errores de cálculo o de registración. § 5. Interpretación notarial de la norma	476
<i>Art. 863. – Relaciones de ejecución continuada.</i> § 1. Aprobación presumida por la ley. § 2. Carácter de la presunción. § 3. Situación de las cuentas no rendidas. § 4. Interpretación notarial de la norma	479
<i>Art. 864. – Saldos y documentos del interesado.</i> § 1. Efectos de la aprobación de la cuenta. § 2. Obligación	

de pago del saldo. § 3. Obligación de restitución de títulos y documentos. § 4. Interpretación notarial de la norma 481

CAPÍTULO 4

PAGO

SECCIÓN 1ª

DISPOSICIONES GENERALES

<i>Art. 865. – Definición.</i> § 1. Consideraciones dogmáticas. § 2. Efectos del pago. Remisión	483
<i>Art. 866. – Reglas aplicables.</i> § 1. Remisión	487
<i>Art. 867. – Objeto del pago.</i> § 1. Concepto. § 2. Recaudos	488
<i>Art. 868. – Identidad.</i> § 1. Caracterización. § 2. Efectos. § 3. Acreditación. Prueba	490
<i>Art. 869. – Integridad.</i> § 1. Caracterización. Principio general. § 2. Excepciones y variantes	492
<i>Art. 870. – Obligación con intereses.</i> § 1. Integridad e intereses. § 2. Modalidades de pago. Consecuencias	494
<i>Art. 871. – Tiempo de pago.</i> § 1. Características del régimen actual. § 2. Obligación de exigibilidad inmediata. § 3. Plazo determinado. § 4. Plazo tácito. § 5. Plazo indeterminado	496
<i>Art. 872. – Pago anticipado.</i> § 1. Efectos	501
<i>Art. 873. – Lugar de pago designado.</i> § 1. Criterio legal	502
<i>Art. 874. – Lugar de pago no designado.</i> § 1. Principio general. § 2. Excepciones	504

<i>Art. 875. – Validez.</i> § 1. Criterio legal. § 2. Determinación de la capacidad de disponer. Remisión	507
<i>Art. 876. – Pago en fraude a los acreedores.</i> § 1. Fraude. Noción. § 2. Configuración. § 3. Procedimientos concursales	508
<i>Art. 877. – Pago de créditos embargados o prendados.</i> § 1. Fundamentos. § 2. Efectos	511
<i>Art. 878. – Propiedad de la cosa.</i> § 1. Criterio legal	513
<i>Art. 879. – Legitimación activa.</i> § 1. Precisiones sobre la referencia legal. § 2. Alcances	515
<i>Art. 880. – Efectos del pago por el deudor.</i> § 1. Efectos principales y necesarios. § 2. Atenuaciones del principio	516
<i>Art. 881. – Ejecución de la prestación por un tercero.</i> § 1. Precisiones sobre la referencia legal. § 2. Justificación del interés del tercero	518
<i>Art. 882. – Efectos que produce la ejecución de la prestación por un tercero.</i> § 1. La concepción legal. § 2. Variantes de la relación obligacional. § 3. Valoración crítica	521
<i>Art. 883. – Legitimación para recibir pagos.</i> § 1. Introducción. § 2. Supuestos contemplados. § 3. El efecto cancelatorio del pago	523
<i>Art. 884. – Derecho del acreedor contra el tercero.</i> § 1. Alcances. § 2. Pagos dudosos por la calidad del título	529
<i>Art. 885. – Pago a persona incapaz o con capacidad restringida y a tercero no legitimado.</i> § 1. Fundamentos de la norma. § 2. Criterios de aplicación	530

SECCIÓN 2ª

MORA

<i>Art. 886. – Mora del deudor. Principio. Mora automática. Mora del acreedor.</i> § 1. Principio general. § 2. Mora del acreedor	532
---	-----

- Art. 887. – Excepciones al principio de la mora automática.* § 1. Plazo tácito. § 2. Plazo indeterminado. § 3. Caso de duda 535
- Art. 888. – Eximición.* § 1. Fundamento. § 2. Carga de la prueba. § 3. La referencia al lugar de pago 538

SECCIÓN 3ª

PAGO A MEJOR FORTUNA

- Art. 889. – Principio.* § 1. Naturaleza. § 2. Efectos ... 540
- Art. 890. – Carga de la prueba.* § 1. Demostración 542
- Art. 891. – Muerte del deudor.* § 1. Fundamentos 543

SECCIÓN 4ª

BENEFICIO DE COMPETENCIA

- Art. 892. – Definición.* § 1. Carácter del beneficio. § 2. Requisitos de viabilidad 544
- Art. 893. – Personas incluidas.* § 1. Criterio legal. § 2. Casos excluidos 545

SECCIÓN 5ª

PRUEBA DEL PAGO

- Art. 894. – Carga de la prueba.* § 1. Fundamento. Remisión 547
- Art. 895. – Medios de prueba.* § 1. Carácter de la norma. § 2. Criterio de aplicación 548

- Art. 896. – Recibo.* § 1. Definición legal. § 2. Contenido 550
- Art. 897. – Derecho de exigir el recibo.* § 1. Justificación. § 2. Negativa a dar el recibo 551
- Art. 898. – Inclusión de reservas.* § 1. Alcances del artículo. § 2. Aplicación práctica 553
- Art. 899. – Presunciones relativas al pago.* § 1. Carácter de las presunciones. § 2. Supuestos contemplados por la norma 554

SECCIÓN 6ª

IMPUTACIÓN DEL PAGO

- Art. 900. – Imputación por el deudor.* § 1. Reglas generales 556
- Art. 901. – Imputación por el acreedor.* § 1. Principio general. § 2. Oportunidad 558
- Art. 902. – Imputación legal.* § 1. Introducción. § 2. Criterio legal 559
- Art. 903. – Pago a cuenta de capital e intereses.* § 1. Orden de imputación 561

SECCIÓN 7ª

PAGO POR CONSIGNACIÓN

PARÁGRAFO 1º

CONSIGNACIÓN JUDICIAL

- Art. 904. – Casos en que procede.* § 1. Caracterización general. § 2. Procedencia 562

<i>Art. 905. – Requisitos.</i> § 1. Antecedentes. Remisión ..	565
<i>Art. 906. – Forma.</i> § 1. La forma regulada. § 2. Condiciones de viabilidad ..	566
<i>Art. 907. – Efectos.</i> § 1. Momento en que se produce ...	569
<i>Art. 908. – Deudor moroso.</i> § 1. Fundamentación. § 2. Gastos y costas ..	572
<i>Art. 909. – Desistimiento.</i> § 1. Supuestos de la norma	573

PARÁGRAFO 2º

CONSIGNACIÓN EXTRAJUDICIAL

<i>Art. 910. – Procedencia y trámite.</i> § 1. Criterio legal. § 2. Notificación previa ..	575
<i>Art. 911. – Derechos del acreedor.</i> § 1. Conducta del acuerdo. Efectos ..	579
<i>Art. 912. – Derechos del acreedor que retira el depósito.</i> § 1. Fundamentos de la norma. § 2. Reserva ..	581
<i>Art. 913. – Impedimentos.</i> § 1. Finalidad ..	582

SECCIÓN 8ª

PAGO POR SUBROGACIÓN

<i>Art. 914. – Pago por subrogación.</i> § 1. Noción. § 2. Alcances ..	584
<i>Art. 915. – Subrogación legal.</i> § 1. Caracterización. § 2. Supuestos contemplados ..	586
<i>Art. 916. – Subrogación convencional por el acreedor.</i> § 1. Antecedentes. § 2. Condiciones de viabilidad	588
<i>Art. 917. – Subrogación convencional por el deudor.</i> § 1. Aplicabilidad. § 2. Requisitos ..	590
<i>Art. 918. – Efectos.</i> § 1. Ámbito de aplicación. § 2. Derechos transmitidos ..	592

<i>Art. 919. – Límites.</i> § 1. Espíritu de la norma. § 2. Análisis en particular ..	595
<i>Art. 920. – Subrogación parcial.</i> § 1. Criterio legal ..	597

CAPÍTULO 5

OTROS MODOS DE EXTINCIÓN

SECCIÓN 1ª

COMPENSACIÓN

<i>Art. 921. – Definición.</i> § 1. Introducción. § 2. Principio general. § 3. Efecto. § 4. Obligaciones compensables. Remisión ..	598
<i>Art. 922. – Especies.</i> § 1. Legal y judicial. Distinción. § 2. Facultativa. § 3. Convencional ..	602
<i>Art. 923. – Requisitos de la compensación legal.</i> § 1. Precedentes. § 2. Análisis ..	606
<i>Art. 924. – Efectos.</i> § 1. Criterio legal ..	609
<i>Art. 925. – Fianza.</i> § 1. Fundamento legal. § 2. Fianza solidaria. Principal pagador ..	610
<i>Art. 926. – Pluralidad de deudas del mismo deudor.</i> § 1. Remisión ..	612
<i>Art. 927. – Compensación facultativa.</i> § 1. Tratamiento legal. § 2. Efectos ..	613
<i>Art. 928. – Compensación judicial.</i> § 1. Caracterización general. § 2. Condiciones de oponibilidad ..	614
<i>Art. 929. – Exclusión convencional.</i> § 1. Fundamento	616
<i>Art. 930. – Obligaciones no compensables.</i> § 1. Deudas por alimentos. § 2. Obligaciones de hacer o no hacer. § 3. Daños e intereses por imposibilidad de res-	

tituir la cosa de que el propietario o poseedor legítimo fue despojado. § 4. Deudas del legatario con el causante. § 5. Obligaciones entre los particulares y el Estado nacional, provincial o municipal. § 6. Créditos y deudas en concursos y quiebras. § 7. Devolución de un depósito irregular 617

SECCIÓN 2ª

CONFUSIÓN

Art. 931. – *Definición.* § 1. Caracterización general. § 2. Confusión de obligaciones solidarias. § 3. Efectos. Prescripción 622

Art. 932. – *Efectos.* § 1. Referencia a la naturaleza jurídica de la confusión 625

SECCIÓN 3ª

NOVACIÓN

Art. 933. – *Definición.* § 1. Antecedentes. § 2. Elementos o requisitos de la novación 627

Art. 934. – *Voluntad de novar.* § 1. El “animus novandi” como requisito esencial 630

Art. 935. – *Modificaciones que no importan novación.* § 1. Modificaciones accesorias 632

Art. 936. – *Novación por cambio de deudor.* § 1. Caracterización 637

Art. 937. – *Novación por cambio de acreedor.* § 1. Concepto 638

Art. 938. – *Circunstancias de la obligación anterior.* § 1. Fundamentación. § 2. Remisión 639

Art. 939. – *Circunstancias de la nueva obligación.* § 1. Fundamentos 640

Art. 940. – *Efectos.* § 1. Principio general. § 2. Excepción 641

Art. 941. – *Novación legal.* § 1. Supletoriedad 644

SECCIÓN 4ª

DACIÓN EN PAGO

Art. 942. – *Definición.* § 1. Concepto. § 2. Naturaleza 644

Art. 943. – *Reglas aplicables.* § 1. Principio general. § 2. Evicción y vicios redhibitorios 646

SECCIÓN 5ª

RENUNCIA Y REMISIÓN

Art. 944. – *Caracteres.* § 1. Criterio legal. § 2. Valoración crítica. § 3. Alcances y límites 648

Art. 945. – *Renuncia onerosa y gratuita.* § 1. Derivaciones necesarias. § 2. Alcance del postulado legal 653

Art. 946. – *Aceptación.* § 1. Efectos y consecuencias ... 657

Art. 947. – *Retractación.* § 1. Noción. Oportunidad. § 2. Efectos 658

Art. 948. – *Prueba.* § 1. Apreciación restrictiva 659

Art. 949. – *Forma.* § 1. Regla general. § 2. Excepciones 660

Art. 950. – *Remisión.* § 1. Concepto. § 2. Supuestos contemplados 661

Art. 951. – *Normas aplicables.* § 1. Justificación 664

Art. 952. – *Efectos.* § 1. Alcances de la previsión legal. § 2. Relación del acreedor con el fiador 665

Art. 953. – *Pago parcial del fiador.* § 1. Fundamentos 665

Art. 954. – Entrega de la cosa dada en prenda. § 1. Alcances de la norma 666

Art. 955. – Definición. § 1. Justificación. § 2. Falta de culpa. § 3. Causas imputables al obligado 667

Art. 956. – Imposibilidad temporaria. § 1. Condiciones de viabilidad 670

TÍTULO II

CONTRATOS EN GENERAL

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 957. – Definición. § 1. Concepto de contrato en el Código Civil. Alcance y críticas. § 2. Naturaleza jurídica del contrato. § 3. Concepto de contrato en el Código Civil y Comercial 671

Art. 958. – Libertad de contratación. § 1. Alcance de la libertad de contratar. § 2. Límites a la libertad de contratar 674

Art. 959. – Efecto vinculante. § 1. Fuerza vinculante del contrato. Presupuestos y fundamentos. § 2. Fuerza vinculante y modificación o extinción del contrato 677

Art. 960. – Facultades de los jueces. § 1. Modificación judicial del contrato. Principio general y excepción. § 2. Alcance de la modificación judicial del contrato 678

Art. 961. – Buena fe. § 1. El principio de buena fe como principio rector. § 2. Buena fe objetiva y subjetiva. Alcance del principio de buena fe 679

Art. 962. – Carácter de las normas legales. § 1. Función supletoria de la ley. § 2. Excepción: normas de orden público 681

Art. 963. – Prelación normativa. § 1. Orden de prelación de las normas 681

Art. 964. – Integración del contrato. § 1. Necesidad de la integración del contrato. § 2. Facultad integradora. Fuentes 683

Art. 965. – Derecho de propiedad. § 1. Contrato y derecho constitucional de propiedad 685

CAPÍTULO 2

CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Art. 966. – Contratos unilaterales y bilaterales. § 1. Clasificación de los contratos: su importancia. § 2. Primera clasificación propuesta: contratos unilaterales y bilaterales. a) Distinción con el acto jurídico bilateral. b) Sinalagma genético y funcional. c) Bilaterales imperfectos. d) Contratos consensuales y reales: desaparición de la categoría. e) Contratos plurilaterales. Distinción con los contratos anexos 686

Art. 967. – Contratos a título oneroso y a título gratuito. § 1. Contratos onerosos y gratuitos. Importancia de la clasificación. § 2. Distinción con los contratos unilaterales y bilaterales 690

Art. 968. – Contratos conmutativos y aleatorios. § 1. Clasificación entre contratos conmutativos y aleatorios. § 2. Los contratos se presumen conmutativos. Supuestos de contratos aleatorios 692

Art. 969. – Contratos formales. § 1. Fundamentos de la norma. § 2. Clasificación de la forma. a) Forma libre (o no formales). b) Forma impuesta (o formales) 693

Art. 970. – Contratos nominados e innominados. § 1. Código de Vélez Sársfield. Contratos típicos o atípicos. § 2. Contratos nominados e innominados en el Código Civil y Comercial. Importancia de la clasificación. § 3. Tipicidad social 696

CAPÍTULO 3

FORMACIÓN DEL CONSENTIMIENTO

SECCIÓN 1ª

CONSENTIMIENTO, OFERTA Y ACEPTACIÓN

<i>Art. 971. – Formación del consentimiento.</i> § 1. Tratamiento del consentimiento en el Código Civil y Comercial. § 2. Expresión de la voluntad. Manifestación directa e indirecta. § 3. Expresión escrita	698
<i>Art. 972. – Oferta.</i> § 1. Caracteres. a) Recepticia. b) Vinculante. c) Completa o autosuficiente	702
<i>Art. 973. – Invitación a ofertar.</i> § 1. Oferta dirigida a persona indeterminada	704
<i>Art. 974. – Fuerza obligatoria de la oferta.</i> § 1. Carácter vinculante de la oferta. Excepción. § 2. Permanencia del carácter vinculante de la oferta. a) Oferta a plazo. b) Oferta sin plazo. § 3. Conclusiones en cuanto a la vigencia temporal de la oferta. § 4. Comienzo del plazo de vigencia de la oferta	705
<i>Art. 975. – Retracción de la oferta.</i> § 1. Retracción de la oferta entre presentes y entre ausentes. § 2. La retractación en el nuevo régimen	709
<i>Art. 976. – Muerte o incapacidad de las partes.</i> § 1. Caducidad de la oferta. Supuestos. § 2. Caducidad de la oferta en el anterior y en el nuevo. § 3. Efectos de la caducidad de la oferta. El caso de la oferta de donación. § 4. Gastos o pérdidas	711
<i>Art. 977. – Contrato plurilateral.</i> § 1. Contrato plurilateral. Regulación anterior y actual. § 2. Principio general para formación del contrato: consentimiento de todos los interesados. Excepciones. a) Representación convencional o legal. b) Conclusión del contrato entre quienes prestaron consentimiento	713

<i>Art. 978. – Aceptación.</i> § 1. Modificación de la oferta	715
<i>Art. 979. – Modos de aceptación.</i> § 1. Aceptación. Manifestación expresa y tácita. § 2. El silencio y la aceptación	715
<i>Art. 980. – Perfeccionamiento.</i> § 1. Perfeccionamiento del contrato. a) Entre presentes. b) Entre ausentes. § 2. Tiempo en que debe recibirse la aceptación	717
<i>Art. 981. – Retracción de la aceptación.</i> § 1. Código de Vélez Sársfield. § 2. El Código Civil y Comercial	719
<i>Art. 982. – Acuerdo parcial.</i> § 1. Posturas doctrinales del Código Civil. § 2. Acuerdos parciales en el Código Civil y Comercial	720
<i>Art. 983. – Recepción de la manifestación de la voluntad.</i> § 1. Momento en que opera	722

SECCIÓN 2ª

CONTRATOS CELEBRADOS POR ADHESIÓN
A CLÁUSULAS GENERALES PREDISPUESITAS

<i>Art. 984. – Definición.</i> § 1. Fundamentos del anteproyecto. a) Método. b) Adhesión o predisposición	723
<i>Art. 985. – Requisitos.</i> § 1. Cláusulas generales predispuestas	726
<i>Art. 986. – Cláusulas particulares.</i> § 1. Definición. Diferencia con las cláusulas generales. § 2. Interpretación jurisprudencial	727
<i>Art. 987. – Interpretación.</i> § 1. Interpretación “contra preferentem”	728
<i>Art. 988. – Cláusulas abusivas.</i> § 1. Análisis de la cláusula abusiva en los fundamentos del anteproyecto. § 2. Análisis de la cláusula abusiva en la jurisprudencia	728
<i>Art. 989. – Control judicial de las cláusulas abusivas.</i> § 1. Cláusula abusiva. Nulidad parcial e integración	730

SECCIÓN 3ª**TRATATIVAS CONTRACTUALES**

- Art. 990. – Libertad de negociación.** § 1. Consagración de la libertad de negociación 730
- Art. 991. – Deber de buena fe.** § 1. Las tratativas preliminares. § 2. El principio de buena fe como principio rector. § 3. El deber de indemnizar. § 4. Alcance de la responsabilidad 731
- Art. 992. – Deber de confidencialidad.** § 1. El deber de confidencialidad en las tratativas preliminares. Alcance. § 2. Deber de indemnizar 732
- Art. 993. – Cartas de intención.** § 1. Las tratativas contractuales. § 2. Características de la carta de intención 733

SECCIÓN 4ª**CONTRATOS PRELIMINARES**

- Art. 994. – Disposiciones generales.** § 1. Contratos preliminares. Diferencia con las tratativas contractuales. Subespecies. § 2. Caracteres de los contratos preliminares. a) Requisitos. b) Plazo. § 3. Diferencia con los contratos marco 734
- Art. 995. – Promesa de celebrar un contrato.** § 1. Definición según la doctrina. § 2. Alcance de la obligación. § 3. Contrato de promesa en los contratos formales absolutos. § 4. Contrato de promesa y boleto de compraventa inmobiliaria 736
- Art. 996. – Contrato de opción.** § 1. Características del contrato de opción. § 2. Conclusión del contrato definitivo. § 3. Carácter intransferible del derecho. § 4. Supuestos 737

SECCIÓN 5ª**PACTO DE PREFERENCIA Y CONTRATO SUJETO A CONFORMIDAD**

- Art. 997. – Pacto de preferencia.** § 1. Características de la figura. § 2. Carácter transmisible del derecho ... 738
- Art. 998. – Efectos.** § 1. Uso de la prerrogativa. § 2. Plazo para el ejercicio de la aceptación. § 3. Incumplimiento. § 4. Plazo de vigencia 740
- Art. 999. – Contrato sujeto a conformidad.** § 1. Diferencias con los contratos preliminares. Ejemplo. § 2. Contrato sujeto a condición suspensiva. § 3. Alcance de la obligación 742

CAPÍTULO 4**INCAPACIDAD E INHABILIDAD PARA CONTRATAR**

- Art. 1000. – Efectos de la nulidad del contrato.** § 1. Protección del incapaz 743
- Art. 1001. – Inhabilidades para contratar.** § 1. Incapaces de derecho. Reglas generales 744
- Art. 1002. – Inhabilidades especiales.** § 1. Incapaces de derecho: supuestos especiales 744

CAPÍTULO 5**OBJETO**

- Art. 1003. – Disposiciones generales.** § 1. Caracteres ... 745

<i>Art. 1004. – Objetos prohibidos.</i> § 1. Contenido de la norma. § 2. Posibilidad	746
<i>Art. 1005. – Determinación.</i> § 1. Criterio legal	747
<i>Art. 1006. – Determinación por un tercero.</i> § 1. Fijación por tercero	748
<i>Art. 1007. – Bienes existentes y futuros.</i> § 1. Cosa futura	749
<i>Art. 1008. – Bienes ajenos.</i> § 1. Contrato que versa sobre cosa ajena	749
<i>Art. 1009. – Bienes litigiosos, gravados, o sujetos a medidas cautelares.</i> § 1. Régimen de bienes litigiosos y gravados	751
<i>Art. 1010. – Herencia futura.</i> § 1. Prohibición de pacto sobre herencia futura. Excepción. § 2. Interpretación	751
<i>Art. 1011. – Contratos de larga duración.</i> § 1. El deber de colaboración	754

CAPÍTULO 6

CAUSA

<i>Art. 1012. – Disposiciones generales.</i> § 1. Causa del acto jurídico. Remisión	755
<i>Art. 1013. – Necesidad.</i> § 1. Vigencia de la causa fin ...	756
<i>Art. 1014. – Causa ilícita.</i> § 1. Efectos de la causa ilícita	756

CAPÍTULO 7

FORMA

<i>Art. 1015. – Libertad de formas.</i> § 1. El principio de libertad de forma	757
--	-----

<i>Art. 1016. – Modificaciones al contrato.</i> § 1. Forma que deben guardar las modificaciones del contrato	758
<i>Art. 1017. – Escritura pública.</i> § 1. Contratos solemnes relativos. § 2. Subasta pública. § 3. Actos accesorios a los que se realicen en escritura pública. § 4. Actos en que las partes se han obligado a celebrar escritura pública. § 5. Otros supuestos	759
<i>Art. 1018. – Otorgamiento pendiente del instrumento.</i> § 1. Conversión del negocio jurídico. § 2. Posturas previas. a) Tesis no formalista. b) Tesis formalista. § 3. Subsistencia de la discusión	762

CAPÍTULO 8

PRUEBA

<i>Art. 1019. – Medios de prueba.</i> § 1. La prueba en los contratos	767
<i>Art. 1020. – Prueba de los contratos formales.</i> § 1. Forma y prueba del contrato	768

CAPÍTULO 9

EFFECTOS

SECCIÓN 1ª

EFFECTO RELATIVO

<i>Art. 1021. – Regla general.</i> § 1. El principio del efecto relativo de los contratos	770
<i>Art. 1022. – Situación de los terceros.</i> § 1. La posición del tercero frente al contrato. Principio general	772

<i>Art. 1023. – Parte del contrato. § 1. Las partes. § 2. Modelos</i>	773
<i>Art. 1024. – Sucesores universales. § 1. Extensión de los efectos del contrato. Regla general</i>	776

SECCIÓN 2ª

INCORPORACIÓN DE TERCEROS AL CONTRATO

<i>Art. 1025. – Contratación a nombre de tercero. § 1. Celebración de los contratos y las obligaciones hacia los terceros</i>	778
<i>Art. 1026. – Promesa del hecho de tercero. § 1. La promesa y el alcance del “hecho del terceros”</i>	780
<i>Art. 1027. – Estipulación a favor de tercero. § 1. Alcance de la estipulación en los contratos</i>	781
<i>Art. 1028. – Relaciones entre las partes. § 1. Los derechos desde las posiciones jurídicas determinadas</i>	783
<i>Art. 1029. – Contrato para persona a designar. § 1. Traslación de la posición contractual. Parte general</i>	784
<i>Art. 1030. – Contrato por cuenta de quien corresponda. § 1. La tutela de un tercero no identificado</i>	786

SECCIÓN 3ª

SUSPENSIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y FUERZA MAYOR

<i>Art. 1031. – Suspensión del cumplimiento. § 1. La excepción de incumplimiento</i>	787
<i>Art. 1032. – Tutela preventiva. § 1. La suspensión preventiva de cumplimiento</i>	787

SECCIÓN 4ª

OBLIGACIÓN DE SANEAMIENTO

PARÁGRAFO 1º

DISPOSICIONES GENERALES

<i>Art. 1033. – Sujetos responsables. § 1. La obligación de saneamiento</i>	789
<i>Art. 1034. – Garantías comprendidas en la obligación de saneamiento. § 1. Evicción y vicios redhibitorios ..</i>	790
<i>Art. 1035. – Adquisición a título gratuito. § 1. Adquisición a título gratuito</i>	791
<i>Art. 1036. – Disponibilidad. § 1. Elemento natural. § 2. Aplicación práctica</i>	791
<i>Art. 1037. – Interpretación de la supresión y de la disminución de la responsabilidad por saneamiento. § 1. Reducción de la garantía</i>	794
<i>Art. 1038. – Casos en los que se las tiene por no convenidas. § 1. Límite a la facultad de supresión de la garantía. § 2. Mala fe del enajenante</i>	794
<i>Art. 1039. – Responsabilidad por saneamiento. § 1. Alcance de la responsabilidad por saneamiento</i>	796
<i>Art. 1040. – Responsabilidad por daños. § 1. Responsabilidad por daños</i>	796
<i>Art. 1041. – Pluralidad de bienes. § 1. Pluralidad de bienes</i>	797
<i>Art. 1042. – Pluralidad de sujetos. § 1. Pluralidad de sujetos</i>	798
<i>Art. 1043. – Ignorancia o error. § 1. Ignorancia o error del enajenante</i>	799

PARÁGRAFO 2º

RESPONSABILIDAD POR EVICCIÓN

<i>Art. 1044. – Contenido de la responsabilidad por evicción. § 1. Garantía de evicción</i>	799
---	-----

<i>Art. 1045. – Exclusiones.</i> § 1. Exclusión de la garantía	800
<i>Art. 1046. – Citación por evicción.</i> § 1. Distintos casos	801
<i>Art. 1047. – Gastos de defensa.</i> § 1. Presupuestos	802
<i>Art. 1048. – Cesación de la responsabilidad.</i> § 1. Cesación de la responsabilidad. § 2. Falta de diligencia del adquirente	803
<i>Art. 1049. – Régimen de las acciones.</i> § 1. Remisión ...	805
<i>Art. 1050. – Prescripción adquisitiva.</i> § 1. Extinción de la obligación	805

PARÁGRAFO 3º

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

<i>Art. 1051. – Contenido de la responsabilidad por vicios ocultos.</i> § 1. Remisión	805
<i>Art. 1052. – Ampliación convencional de la garantía.</i> § 1. Alcance de la responsabilidad por vicios redhibitorios. § 2. Aplicación práctica	806
<i>Art. 1053. – Exclusiones.</i> § 1. Exclusión de la responsabilidad por vicios redhibitorios	809
<i>Art. 1054. – Ejercicio de la responsabilidad por defectos ocultos.</i> § 1. Remisión	810
<i>Art. 1055. – Caducidad de la garantía por defectos ocultos.</i> § 1. Caducidad. § 2. Aplicación práctica	811
<i>Art. 1056. – Régimen de las acciones.</i> § 1. Resolución del contrato	812
<i>Art. 1057. – Defecto subsanable.</i> § 1. Acción “ <i>quantum minoris</i> ” o estimatoria	814
<i>Art. 1058. – Pérdida o deterioro de la cosa.</i> § 1. Claridad sistemática	815

SECCIÓN 5ª

SEÑAL

<i>Art. 1059. – Disposiciones generales.</i> § 1. La interpretación de la entrega o señal	816
---	-----

<i>Art. 1060. – Modalidad.</i> § 1. La cosa objeto de la señal y la determinación de las obligaciones emergentes	818
---	-----

CAPÍTULO 10

INTERPRETACIÓN

<i>Art. 1061. – Intención común.</i> § 1. Las reglas de interpretación y el principio de la buena fe contractual. § 2. Intención común de las partes. § 3. El principio de la buena fe	818
<i>Art. 1062. – Interpretación restrictiva.</i> § 1. Carácter excepcional del criterio de interpretación restrictiva	821
<i>Art. 1063. – Significado de las palabras.</i> § 1. El lenguaje y los contratos. § 2. Uso general	822
<i>Art. 1064. – Interpretación contextual.</i> § 1. El principio de interpretación integral	824
<i>Art. 1065. – Fuentes de interpretación.</i> § 1. Reglas de reenvío	825
<i>Art. 1066. – Principio de conservación.</i> § 1. La conservación como paradigma contractual	826
<i>Art. 1067. – Protección de la confianza.</i> § 1. La confianza y la lealtad. § 2. Contradicción con los propios actos	826
<i>Art. 1068. – Expresiones oscuras.</i> § 1. Reglas de interpretación	827

CAPÍTULO 11

SUBCONTRATO

<i>Art. 1069. – Definición.</i> § 1. Recepción de la teoría de la subcontratación. § 2. Nueva posición contractual	828
<i>Art. 1070. – Disposición general.</i> § 1. Las reglas de la subcontratación	829

<i>Art. 1071. – Acciones del subcontratado.</i> § 1. Acciones especiales	829
<i>Art. 1072. – Acciones de la parte que no ha celebrado el subcontrato.</i> § 1. Acciones especiales	830

CAPÍTULO 12

CONTRATOS CONEXOS

<i>Art. 1073. – Definición.</i> § 1. Panorama general de los contratos conexos. § 2. Presupuestos lógicos. § 3. Conceptos modernos	830
<i>Art. 1074. – Interpretación.</i> § 1. Interpretación de la conexidad	832
<i>Art. 1075. – Efectos.</i> § 1. Consecuencias de la conexidad	832

CAPÍTULO 13

EXTINCIÓN, MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CONTRATO

<i>Art. 1076. – Rescisión bilateral.</i> § 1. Extinción bilateral de los contratos	833
<i>Art. 1077. – Extinción por declaración de una de las partes.</i> § 1. La extinción unilateral en los contratos ...	834
<i>Art. 1078. – Disposiciones generales para la extinción por declaración de una de las partes.</i> § 1. Las reglas de la extinción bilateral. § 2. Revocación. Resolución. Rescisión. § 3. Reglas	836
<i>Art. 1079. – Operatividad de los efectos de la extinción por declaración de una de las partes.</i> § 1. Efectos de la extinción unilateral. § 2. Rescisión unilateral, revocación y resolución	838

<i>Art. 1080. – Restitución en los casos de extinción por declaración de una de las partes.</i> § 1. Restitución de las contribuciones. § 2. Reglas para restituir	839
<i>Art. 1081. – Contrato bilateral.</i> § 1. Restitución por extinción en los contratos bilaterales	840
<i>Art. 1082. – Reparación del daño.</i> § 1. Reglas de la reparación de los daños generados por la extinción	841
<i>Art. 1083. – Resolución total o parcial.</i> § 1. Pacto comisorio. Parte general. § 2. Facultad de resolver total o parcialmente	842
<i>Art. 1084. – Configuración del incumplimiento.</i> § 1. La recepción de la teoría del incumplimiento esencial. § 2. Incumplimiento esencial	844
<i>Art. 1085. – Conversión de la demanda por cumplimiento.</i> § 1. La elección por el cumplimiento. Efectos	846
<i>Art. 1086. – Cláusula resolutoria expresa.</i> § 1. Pacto comisorio expreso	847
<i>Art. 1087. – Cláusula resolutoria implícita.</i> § 1. Pacto comisorio implícito o tácito	848
<i>Art. 1088. – Presupuestos de la resolución por cláusula resolutoria implícita.</i> § 1. Los presupuestos para la resolución por cláusula implícita o tácita	848
<i>Art. 1089. – Resolución por ministerio de la ley.</i> § 1. Excepción legal	851
<i>Art. 1090. – Frustración de la finalidad.</i> § 1. Teoría general de la frustración del fin del contrato. § 2. Presupuestos. § 3. Resolución	851
<i>Art. 1091. – Imprevisión.</i> § 1. La teoría de la imprevisión en el nuevo derecho privado. § 2. Excesiva onerosidad	854